Hacienda se siguen = y assimismo de uno
de los dos quinze tales de Antonio Sanchez
Villas de Cehegin = Moratalla = Cara
vaca = Lietor, Letur, Socovos y Aliver [illegible]
[illegible] de las dichas villas [illegible]
y lo que se ha de hazer al [illegible] los
juntos o remitan testimonio de averlo
tomado, y con que cantidad, y lo que se hizo
con apercibimiento que de no haverlo assi
se yra a hazer a su costa a dar orden en la
forma que conveniente en la administra
cion. y dar cuenta de lo que se deve guardar con
forme a las leyes de estos reynos y que a
cuenta de ello a la persona [illegible]
a su costa y para que quenta = y assimismo
que se [illegible]
[illegible]
[illegible] lo que en [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] para que en ordenar la hoga
[illegible] que con [illegible]
[illegible]
[illegible] audiencias y [illegible]
[illegible] testimonio [illegible]
[illegible] y original [illegible]
en la villa de Caravaca a primero de ju
lio de mill y seiscientos y sesenta años
[illegible]
Juan Rodriguez Espinosa
[illegible] En la villa de Cehegin a diez y nueve de julio